



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

1°) Que por acordada 58/93 suscripta el 15 de septiembre último, esta Corte convocó al doctor Alberto Fernández Cepeda para hacerse cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n°80, en el carácter de subrogante y mientras dure la ausencia del titular (Conf. arts. 16, inc. a y 17 de la ley 24.018, y acordada 23/93).

2°) Que a fs. 149 del expte. S-773/93, el citado magistrado pone de manifiesto la imposibilidad de acceder, por razones de salud, al cargo para el que fue designado.

Por ello,

ACORDARON:

Dejar sin efecto la convocatoria del doctor ALBERTO FERNÁNDEZ CEPEDA para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n°80, dispuesta por acordada 58/93.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

[Firma manuscrita]

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma manuscrita]

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma manuscrita]

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma manuscrita]

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma manuscrita]

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma manuscrita]

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma manuscrita]

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma manuscrita]

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION